

ACTA DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO
RI-PEPU-BS-2021-001

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único y el proyecto de los términos de referencia del proceso núm. **RI-PEPU-BS-2021-001**, llevado a cabo para la **contratación de un asesor experto para la coordinación de los proyectos de actualización del marco reglamentario del Registro Inmobiliario y de Plan de Titulación Masiva**.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia Legal de Registro Inmobiliario, mediante requerimiento de compras y contrataciones núm. GLEG-2021-009, solicitó a la Gerencia Administrativa “(...) *la contratación de un asesor experto para la coordinación de los Proyectos de Actualización Marco Reglamentario del Registro Inmobiliario y de Plan de Titulación Masiva*”.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la certificación de existencia de fondos, para la contratación de que se trata por un monto de dos millones ochocientos treinta y dos mil pesos con 00/100 (RD\$2,832,000.00).

POR CUANTO: En fecha uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia Legal aportó un informe justificativo para la contratación de la Dra. Desirée Barinas Ubiñas, en la modalidad de asesora debidamente motivado y cuyo contenido se hace constar en la Resolución 001 del procedimiento RI-PEPU-BS-2021-001, emitida por este comité en fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Mediante la referida Resolución núm. 001 del procedimiento de referencia núm. **RI-PEPU-BS-2021-001**, este comité aprobó el agotamiento de un procedimiento de excepción por proveedor único para la contratación de un asesor experto para la coordinación de los proyectos de actualización del marco reglamentario del Registro Inmobiliario y del Plan de Titulación Masiva, y designó a las licenciadas Luz Dalisa de Jesús Herrera y María Alexandra Padilla Muñoz, abogada ayudante y analista jurídica, de la Gerencia

Legal del Registro Inmobiliario, respectivamente, como peritos para evaluar las propuestas técnicas del procedimiento.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno (2021) fueron ofertas técnicas y económicas de la Dra. Desiree Barinas Ubiñas, presentó a través del correo electrónico licitacionesri@ji.gob.do.

POR CUANTO: El informe de evaluación de credenciales de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno (2021), del Departamento de Compras, establece lo siguiente:

Bienes y/o servicios requeridos por la institución aspecto a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
			Desiree Barina Ubiñas	
			Evaluación "A"	Comentario "A"
Formulario de presentación de oferta (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Documento anexo
Formulario de información sobre el oferente (Anexo)			Cumple	Documento anexo
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple	Documento anexo
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente)			Cumple	Documento anexo
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial			Cumple	Documento anexo
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	Documento anexo

POR CUANTO: En el informe de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), las peritas Luz Dalisa de Jesús Herrera y María Alexandra Padilla Muñoz establecen que:

Criterio	Subcriterio	Medio de verificación	Puntaje	Oferta Evaluada	
				Desiree Barinas Ubiñas	
				Evaluación "A"	Comentario "A"
Formación Académica	Profesional con grado universitario en Derecho.	Título Universitario.	5 puntos	5	Título Universitario: Doctor en Derecho, Unibe 2002.
	Grado de maestría relacionados al objeto de la contratación.	Títulos Universitarios.	15 puntos 02 grado (15 puntos) Más de 02 grado (2 puntos adicionales hasta 6 puntos)	17	1. Título Universitario Maestría en Derecho de Multimedia y de la Información, Universidad Paris II 2006. 2. Doctorado Sociedad Democrática, Estado y Derecho. Universidad del País Vasco 2012.



Criterio	Subcriterio	Medio de verificación	Puntaje	Oferta Evaluada	
				Desirée Barinas Ubiñas	
				Evaluación "A"	Comentario "A"
					3. Certificado de Estudios Avanzados en Sociedad Democrática, Estado y Derecho. Universidad del País Vasco 2009.
Formación Profesional	Certificación en Gerencia de Proyectos.	Certificación	20 puntos	20	Certificación Project Management Professional (PMP) No. 1700729. Project Management Institute 2014-2021.
Experiencia General	Experiencia mínima de 10 años en el ejercicio profesional del Derecho.	Certificaciones, cartas o contratos de Trabajo con indicación de la labor realizada.	15 puntos	15	1. Certificación VSA Consultores S.R.L. 2019 (6 años). 2. Certificación Ministerio de Energía y Minas 2015. 3. Certificación Lexgeo S.R.L. 2014 (3 años) 4. Certificación Refidomsa 2013. 5. Certificación Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras 2005 (01 Proyecto) 1 año. 6. Certificación Programa de Modernización de la Jurisdicción Inmobiliaria 2003 (2002-2005) 3 años.
Experiencia Específica	Experiencia en la facilitación de procesos actualización e implementación de normativa en el sector público.	Indicación de productos finales, Certificaciones, cartas o contratos de Trabajo con indicación de la labor realizada y aceptación del contratante.	40 puntos 0-02 Proceso (10 puntos) 03-05 Proceso (20 puntos) Más de 05 Proceso (40 puntos)	40	1. Certificación Chremonics International 2020 (03 proyectos). 2. Certificación Registro Inmobiliario 2021 (01 proyecto). 3. Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores (01 proyecto) 2021. 4. Certificación Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras 2005 (01 Proyecto). 5. Certificación Programa de Modernización de la Jurisdicción Inmobiliaria 2003. (01 Proyecto).
	Experiencia en Docencia.	Certificaciones, cartas o contratos de Trabajo con indicación de la labor realizada.	5 puntos >= 3 años (1 punto) >= 5 años (2.5 puntos) >= 10 años (5 puntos)	5	1. Unibe Educación Continuada 2019 (10 años). 2. Certificación Unibe Gestión Humana 2019 (8 años). 3. Certificación PUCMM 2021 (5 años). 4. Certificación Escuela Nacional de la Judicatura 2021 (7 años).
Puntuación Total				102	

POR CUANTO: En el citado informe de evaluación técnica las peritas concluyen que: *“luego de realizar la evaluación de la propuesta técnica enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad, y en procura de proteger los intereses del Poder Judicial recomendamos la adjudicación del proceso a la Dra. Desirée Barinas Ubiñas por haber cumplido con los criterios de evaluación de la oferta técnica establecidos*

en el Pliego de Condiciones/Especificaciones Técnicas del proceso RI-PEPU-BS-2021-001 llevado a cabo para la contratación de un asesor experto para la coordinación de los proyectos de actualización del marco reglamentario del Registro Inmobiliario y de Plan de Titulación Masiva”.

POR CUANTO: En el informe de evaluación de oferta económica de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones establece que:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Desiree Barina Ubiñas		
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
1	1	Unidad	Contratación de asesor experto para la coordinación de los proyectos de actualización marco reglamentario del Registro Inmobiliario y plan de titulación masiva	RDS 2,400,000.00	RDS 2,400,000.00	
				Subtotal	\$2,400,000.00	
				ITBIS 30%	\$432,000.00	
				Precio Total Final	\$2,832,000.00	
				Observaciones	N/A	

POR CUANTO: En el informe de evaluación de garantía de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones establece que:

Oferente	Monto oferta económica	Calculo garantía de seriedad de la oferta	Monto presentado garantía de seriedad de la oferta	Vigencia garantía	Cumple
Desiree Barina Ubiñas	\$2,832,000.00	\$28,320.00	\$28,320.00	Del 17/03/2021 al 17/06/2021	SI

POR CUANTO: El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones, respectivamente, la aprobación de los procedimientos de contratación del Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: Mediante el acta núm. 002-2021 de fecha 8 de marzo de 2021, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.

POR CUANTO: Que, el artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente: “*Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)*”.

POR CUANTO: El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: “*Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones*”.

específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.

POR CUANTO: El numeral 19 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que: *La adjudicación será en favor de aquel oferente que, 1) cumplimiento de requerimiento de credenciales, 2) que alcance un mínimo de 80 puntos en la evaluación técnica, 3) que presente el menor precio total, y 4) Su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas. Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido”.*

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La certificación de existencia de fondos s/n de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de solicitud de contratación de asesor coordinador de proyectos de actualización del marco reglamentario del Registro Inmobiliario y Plan de Titulación Masiva, de fecha uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La propuesta de términos de referencia del procedimiento núm. RI-PEPU-2021-001, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento RI-PEPU-2021-001 del diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por la Dra. Desirée Barinas Ubiñas en fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

VISTOS: Los informes de evaluación credenciales y económicas llevado a cabo por el Departamento de Compras y Contrataciones en fechas veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.

VISTO: El informe de evaluación de oferta técnica suscrito por las peritas Luz Dalisa de Jesús Herrera y María Alexandra Padilla Muñoz, de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, luego de verificar que el Departamento de Compras y Contrataciones cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento,

según lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta,

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2021-001**, llevado a cabo para la contratación de un asesor experto para la coordinación de los proyectos de actualización del marco reglamentario del Registro Inmobiliario y de Plan de Titulación Masiva, de la siguiente manera:

Proveedor	Cédula	Fecha	Total general oferta económica con impuestos incluidos	Renglón	Condiciones
<i>Desirée Barinas Ubiñas.</i>	<i>001-1486616-3</i>	<i>24/03/2021</i>	<i>RD\$2,832,000.00</i>	<i>Único</i>	<i>Esta contratación será por un período de doce (12) meses, con pagos mensuales de \$236,000.00 impuestos incluidos, contra entrega de informe de las actividades realizadas y aceptación de la Gerencial Legal de Registro Inmobiliario.</i>

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a la Dra. Desirée Barinas Ubiñas.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presenta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

The

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras.

-Fin del documento-